



DISPOSICIÓN N°008/2023

NEUQUEN, 03 de mayo de 2024

VISTO:

La Disposición N°002/2024 de Secretaría Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la mencionada Disposición, en su Artículo 1, se estableció que todo Tesista de Posgrado, de Maestría y Doctorado, realice el autoarchivo de su tesis en el Repositorio Digital Institucional (RDI), para que el acceso a la misma sea abierto, libre y gratuito.

Que se omitió consignar a los trabajos finales de las Especializaciones, donde dice “Tesista de Posgrado, de Maestría y Doctorado” debe decir “todo egresado/a de posgrado realice el autoarchivo de su trabajo final o tesis”

Que corresponde rectificar dicho error;

Por ello:

LA SECRETARIA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE

DISPONE :

ARTÍCULO 1°: RECTIFICAR el Artículo 1° de la Disposición N°002/2024 de la Secretaria Académica, debiendo decir “ESTABLECER que todo Egresado/a de Posgrado, realice el autoarchivo de su trabajo final o tesis en el Repositorio Digital Institucional (RDI), para que el acceso a la misma sea abierto, libre y gratuito.

ARTÍCULO 2°: REGISTRAR, comunicar y archivar.